

MINISTERIO DE HACIENDA

PACTO FISCAL
para el Desarrollo

Reunión 5 de octubre

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Medidas	Observaciones, acuerdos y disensos	Forma de incorporación al Pacto Fiscal
Modernización de la administración tributaria y Tribunales Tributarios y Aduaneros	<p>Acuerdo: respaldo transversal a medidas.</p> <p>Espacios de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none">• Importancia de considerar como cerrar brechas tecnológicas e incorporar la interoperatividad entre los distintos organismos.• Existe un acuerdo transversal en la importancia del fortalecimiento de los organismos de fiscalización en especial Aduanas, entre otros, en materias relacionadas con fiscalización de las exportaciones mineras.• La multijurisdicción debe permitir una mejor aplicación y no dar paso a que materias de alta especialización sean analizadas por equipos con menor experiencia.• Se sugiere incluir norma especial de rehabilitación de contribuyentes.• La incobrabilidad debe permitir la eliminación de la deuda.	<ul style="list-style-type: none">• Se incluirán medidas para el cierre de brechas tecnológicas.• El PDL de cumplimiento de obligaciones tributarias considerará un fortalecimiento de los distintos organismos vinculados a la fiscalización (SII-TGR-SNA).• En materia de multijurisdicción, se incluirá en la normativa criterios rectores para su implementación (carga de trabajo, complejidad u otros).• Se considerará una norma transitoria para la firma de convenios de pago que no tenga como condición necesaria la inexistencia de deudas antiguas para permitir la rehabilitación de deudas con ocasión de la pandemia.• Se regulará expresamente que las deudas declaradas incobrables deben ser eliminadas (caducidad).

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Medidas	Observaciones, acuerdos y disensos	Forma de incorporación al Pacto Fiscal
Medidas contra la informalidad	<p>Acuerdo: respaldo transversal a medidas.</p> <p>Espacios de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none">• La eliminación la exención de IVA a paquetes de bajo valor podría no ser la medida más efectiva si no va acompañada de la mejor capacidad de fiscalizar el contenido.• Las medidas contra la informalidad deben aplicarse a contribuyentes que persisten en la informalidad, luego de dar espacios a la formalización.	<ul style="list-style-type: none">• Se comparte que es necesario mejorar la capacidad de fiscalización de los denominados “paquetes de menor tamaño” y que será esto más las otras medidas (incluyendo el fortalecimiento institucional) las que hacen que sea más efectiva una medida como la eliminación de la exención de IVA.• Las medidas de combate a la informalidad deben tener una aplicación que considere una etapa preventiva para buscar la formalización y/o rectificaciones que correspondan.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Medidas	Observaciones, acuerdos y disensos	Forma de incorporación al Pacto Fiscal
<p>Justicia y Equidad Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none">• Evasión• Prevención y control del uso de resquicios legales para eludir obligaciones tributarias	<p>Acuerdo: respaldo a la mayoría de las medidas.</p> <p>Espacios de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que se incorpore un Consejo Consultivo para la aplicación administrativa de la NGA se deben tomar las medidas que permitan asegurar que el contribuyente tenga acceso a la información que se le presenta y/o sugerir la inclusión de otros.• Es importante contar con información actualizada de los estudios de evasión y conocer qué parte corresponde a elusión.• Se debiese conocer la metodología de los Estudios que estiman la evasión antes de su publicación para dar espacios de opinión y mejora. <p>Disenso: aplicación administrativa de la Norma General Antielusiva.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Sobre los estudios de evasión se plantea la convocatoria a una reunión técnica donde el SII exponga la metodología en base la cual se está trabajando el último estudio, y se reciban comentarios de para perfeccionar el mismo.• Se comparte la importancia de la permanencia y actualización de estudios en materia de evasión. Asimismo, se aclara que, debido al carácter ilícito, y por lo tanto oculto, de la evasión y la elusión, generalmente no es posible realizar estimaciones diferenciadas de éstas.• En aplicación de NGA se recoge la necesidad que el contribuyente conozca la información a presentar al Consejo Consultivo para asegurar que el informe tenga un alto grado de objetividad.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Medidas	Observaciones, acuerdos y disensos	Forma de incorporación al Pacto Fiscal
Fortalecimiento de la DEDECON	Acuerdo: respaldo a medidas.	

Mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación



Estructura Pacto Fiscal para el Desarrollo



Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento que tendrá como objeto resguardar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Pacto Fiscal.
2. Al cabo de 3 años, el Comisión Nacional para la Evaluación y la Productividad efectuará una evaluación de la implementación del Pacto Fiscal, identificando el grado de cumplimiento de compromisos y resultados especiales. Esta labor podría ser realizada también por la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas (considerada dentro del Pacto Fiscal) en la medida que este nuevo organismo ya se encuentre operativo a la fecha de emisión de esta evaluación.
3. Al cabo de cinco años se encomendará a un organismo internacional la evaluación del impacto económico, fiscal y social del Pacto Fiscal.

Implementación del Pacto Fiscal

Cronograma de próximos pasos

1. Reunión para presentación de la metodología del Estudio de Estimación de Evasión 2018-2022 (viernes 6 de octubre).
2. El Ministerio de Hacienda presentará un texto consolidado de temas discutidos en las reuniones sostenidas en el marco del Pacto Fiscal. Este documento contendrá una introducción con el contexto dentro del cual se enmarca el Pacto (semana 16 de octubre).
3. Se presentará el resultado del comité de expertos para la determinación del “Dividendo de Crecimiento” y el informe encargado a la OCDE sobre las estimaciones del Dividendo de Eficiencia (mediados de octubre).
4. Presentación del cronograma legislativo respecto de los primeros proyectos de ley comprometidos dentro del protocolo de Pacto Fiscal asociados a crecimiento, reforma del Estado y cumplimiento de las obligaciones tributarias para ser presentados dentro del segundo semestre 2023 (semana 23 de octubre).
5. Se dará a conocer proceso de preparación del proyecto de reforma del impuesto a la renta y compromisos del Gobierno. Incluye incentivos tributarios a la inversión, beneficios a la clase media y régimen pyme (semana 6 de noviembre).

MINISTERIO DE HACIENDA

PACTO FISCAL
para el Desarrollo